

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 15 de diciembre de 2023, a las 5: 00 de la tarde, venció el termino para que la parte actora subsanara la presente demanda, en tiempo oportuno presento escrito de subsanación.

Armenia, Q, marzo doce (12) de 2024

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA  
SECRETARIA

Expediente 202300326 00  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024).

A Despacho se encuentra demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida mediante estudiante de derecho por el menor YHALY JHASAN CARDONA JIMENEZ, representado por su progenitora señora JHANY ALEJANDRA JIMENEZ HERNANDEZ, contra DORIAN LALINDE CARDONA LARGO, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, procede el despacho conforme los lineamientos del Código General del Proceso, (art. 422) a librar mandamiento de pago, por lo cual se procederá a ello.

En consideración a lo anterior el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: Admitir demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida mediante apoderado judicial por el menor YHALY JHASAN CARDONA JIMENEZ, representado por su progenitora señora JHANY ALEJANDRA JIMENEZ HERNANDEZ, contra DORIAN LALINDE CARDONA LARGO.

SEGUNDO: Se libra mandamiento de pago en contra del señor DORIAN LALINDE CARDONA LARGO y en favor de su hijo YHALY JHASAN CARDONA JIMENEZ, por las siguientes sumas de dinero:

2.1.1. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416. ( $80.000 * IPC6.77\% = 5.416$ )

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.2. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.3. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.4. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.5. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.6. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.7. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.8. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.9. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.10. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.11. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.12. INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.015 por la suma de \$5416.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.13. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.016:  $85.416 \cdot IPC5.75\% = \$4.911$ ,  $85.416 + 4.911 = \$90.327 - 80.000 = \$10.327$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.14. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.15. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.16. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.17. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.016: \$10.327.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.18. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.19. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.20. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.016: \$10.327.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.21. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.016: \$10.327.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.22. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.016: \$10.327.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.23. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.016: \$10.327

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.24. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.016: \$10.327.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.25. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.017:  $\$90.327 * IPC4.09\% = 3.694$ ,  $90.327 + 3.694 = 94.021 - 80.000 = \$14.021$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.26. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.017: \$14.021

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.27. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.28. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.29. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.30. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.31. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.32. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.33. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.34. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.35. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.36. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.017: \$14.021.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.37. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.018:  $\$94.021 * IPC 3.18\% = 2990$ ,  $94.021 + 2990 = 97.011 - 80.000 = \$17.011$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.38. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.40. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.41. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.42. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.43. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.44. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.45. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.46. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.47. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.018: \$17.011

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.48. 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.018: \$17.011.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.49 2.1.39. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.019:  $\$97.011 * IPC3,80\% = 3.686$ ,  $97.011 + 3.686 = 100.697 - 80.000 = \$20.697$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.50. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.51. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.52 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.53 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.54 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.55 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.019: 20.697 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.018 por la suma de \$139.452.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.56 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.019: 20.697 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.018 por la suma de \$139.452.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.57 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.019: 20.697

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.58. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.019: 20.697 CUOTA EXTRA DEJADA DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.018 por la suma de \$139.452.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.59. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.019: 20.697.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.60. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.019: 20.697.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.61. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.020:  $100.797 * IPC_{1,61} \$1.621$ ,  $100.697 + 1.621 = \$102.318 - 80.000 = \$22.318$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.62. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.63. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.64. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.65. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.66. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.67. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.68. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.69. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.70. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.71. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.72. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.020: \$22.318.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.73. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.021:  $\$1.02.318 - IPC 5,62\% = 5750, 102.318 + 5.750 = 108.068 - 80.000 = \$28.068$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.74. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.021: \$28.068

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.75. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.76 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.77 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.78 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.79 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.80 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.021: \$28.068 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$147.081.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.81 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.82 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.83 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.84 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.021: \$28.068.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.85 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.022:  $108.068 * IPC_{13,12\%} = 14.178$ ,  $108.068 + 14.178 = 122.246 - 80.000 = \$42.246$ .

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.86. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBERO DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.87. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.88. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.89 INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.90. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.022: \$42.246

CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$155.346.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.91. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.92. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.93. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.94. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.95. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.022: \$42.246

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.96. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.023:  $\$122.246 * IPC_{9,28} = \$11.344,122246 + 11.344 = 133.590 - 80.000 = \$53.590$

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.97. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.98. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.99. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.100. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.101. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.102. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.103. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.104. INCREMENTOS DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADOS DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.023: \$53.590.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

TERCERO: Por las cuotas causadas y dejadas de cancelar hasta que se haga el pago total de la obligación.

CUARTO: Por los intereses moratorios legales 6% anual, sobre cada una de las sumas anteriores desde que se hizo exigible su obligación hasta su pago total.

QUINTO: Por las costas del proceso.

SEXTO: Notifíquese personalmente el presente auto a la parte demandada de conformidad con lo estatuido en La Ley 2213 de 2022, y entéresele que cuenta con el término de cinco (5) días para efectuar el pago o diez (10) para proponer excepciones, para tal efecto se le hará entrega de la copia del libelo y sus anexos. Resorte de actor.

SEPTIMO: A MAYERLY MESA MEJIA, como estudiante de derecho, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en representación de la parte demandante, de acuerdo a los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ  
l.v.c.

**Firmado Por:**  
**Freddy Arturo Guerra Garzon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc2a53cce3e58e0a607cf90a54bda6a8539ec97a02cf414a40d9863afa8dfd5**

Documento generado en 13/03/2024 07:20:49 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**